


Fecha de generación: 10 de octubre 2023
Trimestre: Tercer Trimestre
Entidad Federativa: Nuevo León
Unidad: CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Programa: VIH Y OTRAS ITS		Insumos/Bienes									
Índice	Descripción del Bien / Descripción Complementaria	Fuente de Financiamiento	Cantidad Programada	Costo total estimado	Cantidad real Suministrada	Costo total real	Acumulado al corte				Por aplicar
							% Avance suministrado	Por suministrar	Cantidad real Aplicada	% Avance aplicado	
8.10.1.2	VALGANCICLOVIR, Comprimido. Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos	Ramo 12	114	\$ 114,342.00	114	\$ 114,342.00	100%	\$ -	0	0%	114
12.3.1.2	Energía Mínimo /100 ml 60 kcal, Máximo /100 ml 70 kcal; Energía Mínimo /100 ml 250 kJ, Máximo /100 ml 295 kJ; Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol). Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal 2.5 µg o 100 U.I., NSR/100 kcal. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo - Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo - Vitamina E (α, α-tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0.5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo; mg; Nutrimientos inorgánicos (minerales y elementos traza). Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg, Máximo/100 kcal 50 mg, NSR/100 kcal -; Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg, Máximo/100 kcal 180 mg, NSR/100 kcal -; Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal 160 mg, NSR/100 kcal -; Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 140 mg; Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 mg; La relación Ca:P Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1, NSR/100 kcal -; Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 15 mg; Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg, Máximo/100 kcal 2 mg, NSR/100 kcal -; Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 60 µg; Cobre (Cu) Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 120 µg; Cinc (Zn) Mínimo/100 kcal 0.5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 1.5 mg; Manganeso (Mn) Mínimo/100 kcal 3 µg, Máximo/100 kcal 100 µg; Selenio (Se) Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 9 µg; Colina Mínimo/100 kcal 14 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 50 mg; Inositol (inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 40 mg; L-Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1.2 mg, Máximo/100 kcal 2.3 mg, NSR/100 kcal -; Taurina Mínimo/100 kcal 4.7 mg, Máximo/100 kcal 12 mg, NSR/100 kcal -; Nucleótidos **) Mínimo/100 kcal 1.9 mg, Máximo/100 kcal 16 mg, NSR/100 kcal -; Fuente de proteína. Contendrá los aminoácidos esenciales **. Lípidos y ácidos grasos. Grasas Mínimo/100 kcal 4.4 g, Máximo/100 kcal 6 g, NSR/100 kcal -; ARA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal -; DHA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal (0.5 % de los ácidos grasos); Relación ARA: DHA Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1; NSR/100 kcal -; Ácido linoleico Mínimo/100 kcal 300 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 1 400 mg; Ácido alfa-linoleico Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal -; Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Mínimo/100 kcal 9 g, Máximo/100 kcal 14 g, NSR/100 kcal -; Disposiciones Generales. La proporción de ácidos linoleico/alfa linoleico mínimo S:1, máximo 1:1. De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptófano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-S5A1 -2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1.8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder al contenido de DHA. ** Opcional. S.E. Sin Especificación. NSR: Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora	Ramo 12	5,387	\$ 185,851.50	5,387	\$ 185,851.50	100%	\$ -	3,603	67%	1784
1.9.1.1	CONDÓN MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas	Ramo 12	6,163	\$ 603,882.79	6,163	\$ 603,882.79	100%	\$ -	0	0%	6163
1.9.1.1	CONDÓN MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas	Ramo 12	9,244	\$ 824,065.62	9,244	\$ 824,065.62	100%	\$ -	9,244	100%	0
1.9.1.1	CONDÓN FEMENINO de poliuretano a látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual	Ramo 12	15,262	\$ 120,386.66	15,262	\$ 120,386.66	100%	\$ -	15,262	100%	0
1.9.1.1	GEL LUBRICANTE a base de agua. Envase con 2 a 60 grs	Ramo 12	43,320	\$ 512,059.73	43,320	\$ 485,929.10	100%	\$ -	43,320	100%	0
1.9.1.1	GEL LUBRICANTE a base de agua. Envase con 2 a 60 grs.	Ramo 12	80,871	\$ 907,146.18	80,871	\$ 907,146.18	100%	\$ -	80,871	100%	0
8.10.1.4	REACTIVO Y JUEGO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB mediante PCR semicuantitativa integrada y en tiempo real en muestras de esputo y sedimentos preparados ID Cartuchos RTC.	Ramo 12	15	\$ 435,009.74	15	\$ 435,009.74	100%	\$ -	15	100%	0
5.1.1.1	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Éstuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	Ramo 12	550	\$ 31,581.00	550	\$ 31,581.00	100%	\$ -	550	100%	0


Fecha de generación: 10 de octubre 2023
 Trimestre: Tercer Trimestre
 Entidad Federativa: Nuevo León
 Unidad: CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Programa: VIH Y OTRAS ITS			Insumos/Bienes									
Índice	Descripción del Bien / Descripción Complementaria	Fuente de Financiamiento	Cantidad Programada	Costo total estimado	Cantidad real Suministrada	Costo total real	Acumulado al corte					
							% Avance suministrado	Por suministrar	Cantidad real Aplicada	% Avance aplicado	Por aplicar	
11.6.1.1	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	Ramo 12	41,100	\$ 1,368,777.96	41,100	\$ 1,368,777.96	100%	\$ -	41,100	100%	0	
5.1.1.1	RUEBAS RÁPIDAS. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV -1 y anticuerpos al HIV -1 y HIV -2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV -1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV -1 y HIV -2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC	Ramo 12	1,400	\$ 138,040.00	1,400	\$ 138,040.00	100%	\$ -	1,400	100%	0	
5.1.1.1	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV -1 y HIV -2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud	Ramo 12	24,000	\$ 1,308,480.00	24,000	\$ 1,308,480.00	100%	\$ -	24,000	100%	0	
5.1.1.1	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV -1 y HIV -2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	Ramo 12	10,000	\$ 562,600.00	10,000	\$ 544,040.00	100%	\$ -	10,000	100%	0	

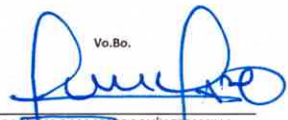
AUTORIZA


 DRA. MARÍA MIRTHALA CAVAZOS PARRA
 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

ELABORÓ


 LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.

Vo.Bo.


 DRA. ALMA ROSA MARROQUÍN ESCAMILLA
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.